

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Finca registral número 27.434 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, obrante a los folios 69 y 70 del tomo 1.767 general, libro 404 de la sección tercera. Casa sita en la calle Comandante Molina, números 44 y 46. Vivienda con acceso por el portal señalado con el número 46. Finca especial número 9. Tipo A. Vivienda en planta segunda o primera de vivienda, a la derecha del rellano subiendo por la escalera. Tiene una superficie útil de 135,60 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 18.712.800 pesetas.

Lote segundo.—Finca registral número 27.426-17 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, obrante al folio 191 del tomo 1.790 general, libro 425 de la sección tercera de Albacete, una participación indivisa equivalente a 0,76 por 100 que represente de forma privativa la zona delimitada en el suelo, identificada y marcada con el número 22 de la finca especial número 1 de la casa sita en Albacete, calle Comandante Molina, números 44 y 46. Local comercial destinado a aparcamiento en planta de sótano.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a los demandados anteriormente indicados, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la personal, expido el presente.

Dado Albacete a 19 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Julia Patricia Santamaría Matesanz.—El Secretario.—35.817.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Toledano, Juez de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 521/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ríos Vargas y doña María del Carmen Fernández Cepero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3951, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira. Inscrita al tomo 513, libro 284, folio 159, finca número 13.529.

Tipo de subasta: 11.970.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 13 de mayo de 1998.—La Juez, María del Carmen Marín Toledano.—El Secretario.—35.840.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de sumario hipotecario seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Henares, bajo el número 306/1996, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Iglesias Martín, contra don Carlos Paniagua Cáceres y doña Felipa García Gordo, sobre reclamación de cantidad (cuantía de 2.677.722 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares. Asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el día 7 de octubre de 1998, a las doce horas, en el lugar antes indicado, y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 5.200.000 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá el presente de notificación a los demandados para el caso de que se hayan ausentado del domicilio obrante en autos.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 38. Vivienda letra F, de la planta cuarta, escalera izquierda, del bloque número 4, de la ciudad residencial «Nueva Castilla», término de Meco. Inscrita al tomo 3.410, libro 95, folio 25, finca número 6.138-N.

Dado en Alcalá de Henares a 17 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.572.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unión Europea de Financiación Inmobiliaria (UNEFI), contra doña Concepción Velasco Rilo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar adosada número 13. Está situada en el cuerpo de edificación denominado C. Se compone de cuatro plantas, denominadas sótano,

baja, primera y ático. La planta de sótano ocupa una superficie de 82 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de lavadero, baño, trastero, garaje y escalera de acceso a vivienda. La planta baja ocupa una superficie de 83 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, aseo de invitados, distribuidor, salón, comedor, cocina y porche. La planta primera ocupa una superficie de 80 metros cuadrados y consta de distribuidor, dormitorio principal con su cuarto de baño, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza, y la planta de ático ocupa una superficie aproximada de 25 metros cuadrados, y consta de distribuidor, estudio y terraza. Linda: Por su frente, con calle común de acceso a la promoción; derecha, entrando, con vivienda unifamiliar adosada número 14; izquierda, entrando, con vivienda adosada número 12, y el fondo, con su jardín privativo, que a su vez, confina con zonas verdes comunes del conjunto. Anejo inseparable a esta vivienda es el jardín posterior privativo, de unos 70 metros cuadrados, y que está perfectamente delimitado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 564, libro 501, folio 134, finca 33.576.

Tipo de subasta 19.567.008 pesetas.

Dado en Alcobendas a 11 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—35.863.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 28/1998, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Jaime Paya González, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Finca urbana. Vivienda unifamiliar de solo planta baja, en término de Alicante, partida de la Cañada, donde tiene asignado el número 129-C. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, como finca registral número 33.119. Valorada, a efectos de la primera subasta, en 14.200.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 7 de septiembre de 1998.
Segunda subasta, el día 8 de octubre de 1998, con rebaja de un 25 por 100.
Tercera subasta, el día 10 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez quince horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por el Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titulación registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación al demandado de las fechas de subasta, conforme a lo previsto

en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 13 de marzo de 1998.—La Secretaria, María de la Concepción Manrique González.—35.919.

ALMANSA

Edicto

Don Juan Carlos Sánchez Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, registrados con el número 250 de 1993, seguidos a instancia de don Vicente Ferri Navalón, representado por el Procurador señor Arráez Briganty, contra don Pedro Martí Navalón y don Valentín González Núñez (integrantes de Promaran, C. B.), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 30 de octubre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se hace constar que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil respectivo a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio, así como que, para el caso de haber sido imposible su notificación de forma personal, la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Bien que se subasta

Único. Los derechos que don Valentín González Núñez ostenta sobre la hipoteca que a su favor grava la finca registral número 4.150, propiedad

de don Eugenio Ribelles Sirvent, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 182, folio 85.

Valorados, a efectos de la primera subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Almansa, a 17 de junio de 1998.—El Secretario, Juan Carlos Sánchez Molina.—35.629.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 188 de 1995-J, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Antonio Vicente Ferrer, representado por la Procuradora doña María Ángeles Arroyo Ramos, contra «Promociones Fegharsa, Sociedad Limitada», don Francisco Sánchez Berenguel, don Federico de Haro Grandos, don Juan Vicente Zapata y don José García Ruiz, sobre reclamación de la cantidad de 47.229 pesetas, de resto de principal y 2.500.000 pesetas, para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, los bienes embargados al indicado deudor que más abajo se detallan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carretera de Ronda, número 15, de esta capital, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 8 de septiembre de 1998.

Segunda subasta: 6 de octubre de 1998.

Tercera subasta: 9 de noviembre de 1998.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: La valoración pericial de los bienes, que se indica expresamente al final de la descripción de cada uno de ellos, para la primera; al 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda; y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar el resguardo que acredita tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0233, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que si el adjudicatario, no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que no contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada, en la condición precedente e igualmente contendrá, la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto,